



Oficio Circular Núm. DGDR.614/315/2017.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2017.

*"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

**CC. Delegados Federales de la SEDESOL
Presente.**

Hago referencia a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y; al oficio circular No. DGDR.614/090/2017 de fecha 10 de marzo de 2017, en el cual se indica que el cierre de la MIDS 2017 se llevará a cabo el próximo 20 de diciembre, a las 00:00:01 horas.

Sobre el particular, me permito solicitar su amable apoyo para que sean el conducto de informar a los estados y municipios que deberán atender a la indicación antes mencionada, a fin de que realicen el cierre del registro de sus proyectos en la MIDS, con la debida oportunidad.

Asimismo, sírvase encontrar anexo al presente base de datos del FISE y FIS MDF con corte del 28 de noviembre de 2017, que contiene los recursos reportados y los que faltan por reportar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles saludos cordiales.

**Atentamente,
El Director General**

Ariel Álvarez Fernández

c.c.p. Francisco Javier García Bejos- Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional- Para su conocimiento.
Ricardo Hernández Guerrero.- Jefe de la Unidad de Coordinación de Delegaciones- Para su conocimiento.

JAG/JHR